



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

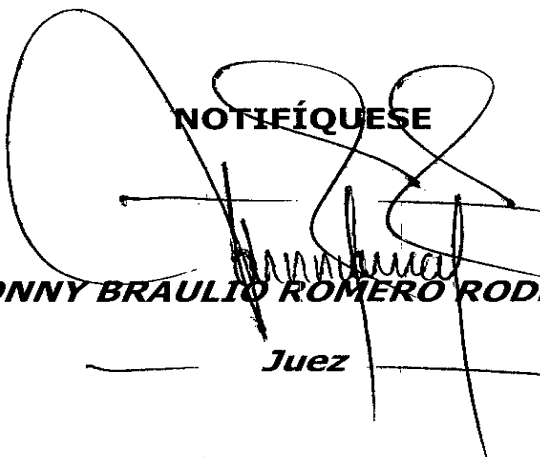
Radicado	2020-00139
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Libra despacho comisorio

Visto el memorial que antecede, se ordena comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Apartado (Reparto) para que lleven a cabo la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio con matrícula mercantil No.91750 y el inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 008-51171.

Se le concede al comisionado la facultad subcomisionar, nombrar, posesionar y reemplazar secuestro, así mismo se le concede facultad al comisionado de allanar en caso de ser necesario y fijar honorarios provisionales al auxiliar de la justicia siempre.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por la Secretaría remítase el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez